BNF

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CEO Nº 114/2019

Asunción, 13 de noviembre de 2019

SEÑORES
SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: CONTRATACION DIRECTA BNF CD Nº 24/2019 "ADQUISICION DE MALOTES DE CUERO PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención al memorándum de fecha 30 de octubre de 2019 por el cual se remitió los antecedentes de la **CONTRATACION DIRECTA BNF CD Nº 24/2019 "ADQUISICION DE MALOTES DE CUERO PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO",** con ID N° 369809, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 3 Acta 41 de fecha 5 de junio de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del Banco Nacional de Fomento las siguientes personas: el Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, los señores JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ y OLGA CAROLINA AUADA DE GARDEL como MIEMBROS y la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Por Resolución Nº 6 Acta 65 de fecha 3 de setiembre de 2019, el Directorio del Banco Nacional de Fomento autorizó la inclusión de la convocatoria de referencia en el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - EJERCICIO 2019, con un costo estimativo total IVA Incluido de G. 61.685.000.

Una vez verificada las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de apertura de sobres de oferta**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas realizada en fecha 22 de octubre de 2019 presentaron sus sobres de ofertas los oferentes **OMD CONFECCIONES de Dionicio Ramirez Pereira y CENTRO DEL EJECUTIVO S.R.L.**, por lo que no se procedió a la apertura de los mismos por no contar con los 3 (tres) sobres de ofertas, mínimo exigido por el Art. 34° inciso c) de la Ley N° 2015, fijándose una nueva fecha de Apertura de Ofertas para el día 30 de octubre de 2019 a las 11:00 horas.

En la nueva fecha fijada, y conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas, se procedió a la apertura de los sobres presentados por **OMD CONFECCIONES de Dionicio Ramirez Pereira y CENTRO DEL EJECUTIVO S.R.L.**, con el siguiente resultado:

- **Oferente: OMD CONFECCIONES de Dionicio Ramirez Pereira**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
1.-	53121601-003	Malotes de cuero tamaño mediano s/ especificaciones técnicas	OMD	NACIONAL	UNIDAD	140	UNIDAD	218.550	30.597.000
2.-	53121601-003	Malotes de cuero tamaño grande s/ especificaciones técnicas	OMD	NACIONAL	UNIDAD	96	UNIDAD	256.200	24.595.200
Precio Total: Guaraníes cincuenta y cinco millones ciento noventa y dos mil doscientos.									**G. 55.192.200.-**

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Dánae Sasamiranda
Jefa Sección Compras Menores
Banco Nacional de Fomento

HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

➢ **Oferente: CENTRO DEL EJECUTIVO S.R.L.**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
1.-	53121601-003	Malotes de cuero tamaño mediano s/ especificaciones técnicas	Centro del Ejecutivo	NACIONAL	UNIDAD	140	UNIDAD	227.836	31.897.040
2.-	53121601-003	Malotes de cuero tamaño grande s/ especificaciones técnicas	Centro del Ejecutivo	NACIONAL	UNIDAD	96	UNIDAD	260.022	24.962.112
Precio Total: Guaraníes cincuenta y seis millones ochocientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y dos.									**G. 56.859.152.-**

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados según Acta de apertura de sobres de ofertas:**

Nº	Documentación	OMD CONFECCIONES de Dionicio Ramírez Pereira	CENTRO DEL EJECUTIVO S.R.L.
1	Formulario de Oferta firmado	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta Declaración Jurada	Presenta Declaración Jurada
3	Poder de Representante	No Aplica	No Presenta
4	Constitución de Sociedad	No Aplica	Presenta SIPE
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presenta	Presenta SIPE
6	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta	Presenta SIPE
7	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	No Presenta	No Presenta
8	Patente Comercial – Municipal	Presenta	Presenta SIPE
9	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta	Presenta SIPE

- **Verificación realizada por la Subgerencia de Evaluación de Ofertas de los documentos presentados:**

Nº	Documentación	OMD CONFECCIONES de Dionicio Ramírez Pereira	CENTRO DEL EJECUTIVO S.R.L.
1	Formulario de Oferta firmado	Presentó	Presentó
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presentó Declaración Jurada	Presentó Declaración Jurada
3	Poder de Representante	No Aplica (*)	No presentó (*)
4	Constitución de Sociedad	No Aplica (*)	Presentó Constancia SIPE en estado ACTIVO
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presentó	Presentó Constancia SIPE en estado ACTIVO
6	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó	Presentó Constancia SIPE en estado ACTIVO
7	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	No presentó (**)	No presentó (**)
8	Patente Comercial – Municipal	Presentó	Presentó Constancia SIPE en estado ACTIVO
9	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó	Presentó Constancia SIPE en estado ACTIVO

(*) Los documentos no aplican, considerando que la representación legal está dada en el Estatuto Social y/o el Acta de Asamblea. Igualmente, la oferta que corresponde a una persona física, está firmada por la misma.

(**) Los Certificados expedidos por la Secretaria de la Función Pública fueron obtenidos del portal **http://www.documentos.gov.py/.**

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobre de oferta:** Ninguna.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Documentos	OMD CONFECCIONES de Dionicio Ramírez Pereira	CENTRO DEL EJECUTIVO S.R.L.
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA	NO APLICA
Capacidad Legal		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	CUMPLE

Nota: Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si los oferentes o representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe G.D.C. N° 716/2019 de fecha 06 de noviembre de 2019 de la Gerencia Departamental de Cumplimiento referente a la **verificación de Prevención de Lavado de Dinero (LD), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP)**, se informa cuanto sigue:

NOMBRE Y APELLIDO	RUC - C.I. N°	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
OMD	**1693511-0**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
DIONICIO RAMIREZ PEREIRA	1.693.511	No Registra	
CENTRO DEL EJECUTIVO S.R.L.	**80097016-0**		
VICTOR ANTONIO HERRERO GIMENEZ	1.797.276	No Registra	
CLAUDIA PATRICIA SCHMIDT SPIRIDONOFF	1.267.900	No Registra	

- **Verificación en el Registro de Inhabilitado:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 13 de noviembre de 2019, se constató que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por **OMD CONFECCIONES de Dionicio Ramírez Pereira y CENTRO DEL EJECUTIVO S.R.L.**, resultando que no presentan errores aritméticos conforme al siguiente detalle:

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

						OMD CONFECCIONES de Dionicio Ramirez Pereira				CENTRO DEL EJECUTIVO S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	53121601-003	Malotes de Cuero tamaño mediano s/ especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	140	OMD	NACIONAL	218.550	30.597.000	CENTRO DEL EJECUTIVO	NACIONAL	227.836	31.897.040
2	53121601-003	Malotes de cuero tamaño grande s/ especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	96	OMD	NACIONAL	256.200	24.595.200	CENTRO DEL EJECUTIVO	NACIONAL	260.022	24.962.112
Precio Total:									**55.192.200**				**56.859.152**

- **Verificación de los precios ofertados:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **OMD CONFECCIONES de Dionicio Ramírez Pereira y CENTRO DEL EJECUTIVO S.R.L.**, con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 411/18, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

			PRECIO REFERENCIAL BNF		OMD CONFECCIONES de Dionicio Ramirez Pereira				CENTRO DEL EJECUTIVO S.R.L			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio total (IVA incluido) G.	Marca	Procedencia	Precio total (IVA incluido) G.	%	Marca	Procedencia	Precio total (IVA incluido) G.	%
1	53121601-003	Malotes de Cuero tamaño mediano s/ especificaciones técnicas	140	33.996.620	OMD	NACIONAL	30.597.000	-10%	CENTRO DEL EJECUTIVO	NACIONAL	31.897.040	-6%
2	53121601-003	Malotes de cuero tamaño grande s/ especificaciones técnicas	96	27.328.032	OMD	NACIONAL	24.595.200	-10%	CENTRO DEL EJECUTIVO	NACIONAL	24.962.112	-9%

Del cuadro precedente se desprenden que las ofertas presentadas por **OMD CONFECCIONES de Dionicio Ramírez Pereira y CENTRO DEL EJECUTIVO S.R.L., se hallan dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 411/2018.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 422/2019 de fecha 16/09/2019.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

A fin de dar cumplimiento a la Ley N° 4558/11 que establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional debiendo el oferente presentar la documentación pertinente para el efecto emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas por notas BNF SEO Nº 495 y 496 ambas de fecha 5 de noviembre de 2019, solicitó a los oferentes **OMD CONFECCIONES de Dionicio Ramírez Pereira y CENTRO DEL EJECUTIVO S.R.L.**, respectivamente, el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para aplicar el margen de preferencia correspondiente.

CENTRO DEL EJECUTIVO S.R.L., no presentó lo solicitado en el plazo establecido.

OMD CONFECCIONES de Dionicio Ramírez Pereira, presentó en fecha 07/11/2019 una copia del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 67967 con fecha de vencimiento 05/03/2020, emitido en fecha 06 de noviembre de 2019, Actividad específica: Fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos similares, y de artículos de talabartería y guarnicionería, para el producto terminado "MALOTE DE CUERO".

Sin embargo, el mencionado Certificado fue expedido en fecha **06/11/2019, posterior** a la fecha apertura del llamado **30/10/2019,** motivo por el cual el oferente **no podrá acogerse al beneficio del margen de preferencia,** considerando que el Numeral 19 del Anexo B de la Carta de Invitación señala que "*...el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas".*

En consecuencia, la **"Tabla comparativa de precios de la oferta" permanece sin variación.**

CAROLINA AJUDA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la oferta más baja en precios que corresponde a la presentada por **OMD CONFECCIONES de Dionicio Ramírez Pereira.**, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la carta de invitación**:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se abocó al análisis de la oferta presentada por **OMD CONFECCIONES de Dionicio Ramírez Pereira** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos en la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	**OMD CONFECCIONES de Dionicio Ramírez Pereira**
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Cumple/No cumple**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

- **Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21.909/03, se procedió a solicitar al oferente **OMD CONFECCIONES de Dionicio Ramírez Pereira,** documentación según detalle:

a) Por nota BNF SEO N° 495, de fecha 5 de noviembre del 2019, se solicitó al mencionado oferente cuanto sigue:

✓ *Conforme a la Ley Nº 4.558 de fecha 14 de diciembre de 2011, y el decreto 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2012, por el cual se reglamenta dicha ley, se establece un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional. La documentación que el oferente deberá presentar para la aplicación del margen de preferencia, será el Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.*

OMD CONFECCIONES de Dionicio Ramírez Pereira, presentó lo solicitado dentro del plazo indicado en la nota BNF SEO N° 495. La consideración del mismo se encuentra en el apartado: "Aplicación del margen de preferencia".

- **Verificación de la Capacidad Financiera**: No Aplica.

- **Verificación de la Capacidad Técnica:** No Aplica.

- **Verificación de la Experiencia:**

De conformidad a lo establecido en el Anexo E – Documentos de la Oferta, se procedió a analizar la experiencia presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

Documentos requeridos	**OMD CONFECCIONES de Dionicio Ramírez Pereira**
El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) contratos y/o Facturas para la adquisición de malotes de cuero a instituciones públicas y/o privadas, en los últimos 2 (dos) años (2017, 2018). En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada.	CUMPLE
En caso de oferentes en consorcio se considerará la sumatoria de las experiencias de los miembros integrantes del consorcio.	No Aplica
En los criterios de evaluación para consorcios formados por dos integrantes se indica que el principal deberá cumplir con el 60% del requisito solicitado y el otro integrante con el 40%. Para consorcios conformados por tres y más integrantes; el principal deberá cumplir con el 40 % del requisito y los demás miembros cumplir con el 30% cada uno.	No Aplica
Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	CUMPLE
Se deberá presentar el Certificado emitido por el MIC, del margen de preferencia, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación.	No Aplica

CAROLINA AUARA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación**:

Por nota BNF SEO N° 493 de fecha 5 de noviembre de 2019, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas remitió a la Secretaria General, las especificaciones técnicas y las muestras presentadas de los bienes ofertados por **OMD CONFECCIONES de Dionicio Ramírez Pereira**, para verificar si las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación de la convocatoria.

Por nota BNF SG N° 354/2019 de fecha 5 de noviembre de 2019, la mencionada Gerencia informó que las muestras de los productos ofrecidos se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas.

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, económicas, y de experiencia realizada a la oferta presentada por **OMD CONFECCIONES de Dionicio Ramírez Pereira,** se concluye que la misma cumple con las exigencias de la Carta de invitación, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente, conforme al siguiente detalle:

➢ **Oferente: OMD CONFECCIONES de Dionicio Ramírez Pereira**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	53121601-003	Malotes de Cuero tamaño mediano s/ especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	140	OMD	NACIONAL	218.550	30.597.000
2	53121601-003	Malotes de cuero tamaño grande s/ especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	96	OMD	NACIONAL	256.200	24.595.200
Precio Total: Guaraníes cincuenta y cinco millones ciento noventa y dos mil doscientos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------									**55.192.200**

La presente adjudicación se formalizará mediante una orden de compra.

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27°, 28° y 34°inciso c)[1] de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la **"ADQUISICION DE MALOTES DE CUERO PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, solicitada en la **CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 24/2019** al oferente **OMD CONFECCIONES de Dionicio Ramírez Pereira** por un total de G. 55.192.200.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones ciento noventa y dos mil doscientos), incluido el Impuesto al valor agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

Nota: La funcionaria, **CYNTHIA S. MONGELOS DAVID, SECRETARIA**, se encuentra ausente por motivo de traslado a una Sucursal de la Institución.

[1] **Art. 34°**
*c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, **en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas**, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*